

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES -COPEREX-
Informe de Auditoría
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

Guatemala, mayo de 2008

ÍNDICE

Comité Permanente de Exposiciones	Página
Resumen Gerencial	446
- Antecedentes	446
- Objetivos de Auditoría	447
- Alcance de Auditoría	448
Dictamen	449
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	450
Informe Relacionado con Control Interno	455
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	461
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	463
Funcionarios Responsables	464

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El Comité Permanente de Exposiciones COPEREX fue creado a través del Decreto No. 67-73 del Congreso de la República, de fecha 26 de septiembre de 1973, como una entidad estatal descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, entre sus funciones principales tenemos las siguientes: La realización de ferias y exposiciones nacionales e internacionales de productos industriales, artesanales, agropecuarios o de otra naturaleza que estimulen y desarrollen su comercialización, mercadeo, producción y promoción. Intercambio técnico promocional en el campo industrial y comercial con otros países en beneficio de la economía nacional, el crédito del mercado guatemalteco y cualquier otro evento, de acuerdo con las funciones que le asigna su Ley Orgánica.

Tiene entre sus funciones principales organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales, así como de cualquier otro evento que se considere conveniente para el país. Dar en arrendamiento las instalaciones, edificaciones y demás bienes de su propiedad.

Administrativamente su Junta Directiva está integrada por: 1 Representante del Organismo Ejecutivo, 1 Representante de la Asociación General de Agricultores, 1 Representante de la Cámara de Comercio de Guatemala, 2 Representantes de la Cámara de Industria de Guatemala y el Gerente General, quien actúa como Secretario.

Conforme Acuerdo Gubernativo No. 590-2006, de fecha 15 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Comité Permanente de Exposiciones COPEREX, para el ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Q32,451,447.00, el cual tuvo modificaciones presupuestarias internas.

Ejecución Financiera

Ingresos

Al Comité Permanente de Exposiciones COPEREX, se le asignó el presupuesto de la siguiente manera: Ingresos no tributarios por la cantidad de Q14,131,000.00 más disminución de otros activos financieros por Q18,320,447.00, para un total de Q32,451,447.00, del cual devengó la cantidad de Q15,135,551.42 por concepto de ingresos no tributarios.

Egresos

Para cumplir con las funciones asignadas, objetivos y metas del presupuesto asignado, el Comité Permanente de Exposiciones COPEREX, ejecutó la cantidad de Q12,873,086.33, equivalente al 39.67%, obteniendo un superávit de Q2,407,102.58.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos por el ejercicio fiscal 2007.

Evaluar la estructura del control interno.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables al Comité Permanente de Exposiciones COPEREX.

Evaluar las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Para el examen de los estados financieros y el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2007, se aplicaron criterios contenidos en la planificación específica, de la forma siguiente:

Control Interno

Se evaluaron los siguientes aspectos:

La estructura de control interno, para identificar las áreas críticas y condiciones reportables.

En las operaciones financieras se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, registros de operaciones y procedimientos que generan la información financiera.

Los informes desarrollados por la Unidad de Auditoría Interna UDAI.

Ingresos

Con base a la ejecución presupuestaria se aplicaron los criterios para la selección de la muestra elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos aplicando los procedimientos siguientes:

Se verificó que los ingresos privativos hayan sido percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece.

Se verificaron las conciliaciones bancarias durante el período 2007, para comprobar los movimientos de efectivo por los ingresos percibidos y sus intereses devengados.

Egresos

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada grupo de egresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Se examinó el porcentaje establecido de acuerdo a la evaluación de la estructura de control interno y los riesgos inherentes y de controles plasmados en la cédula correspondiente conforme su naturaleza, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de satisfacerse de la razonabilidad de los egresos por programa y grupo de gasto.



DICTAMEN

Señores
Junta Directiva
Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos del Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX- al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 En la integración de patrimonio del balance general al 31 de diciembre de 2006, aparecen las cuentas de resultado del ejercicio con la cantidad de Q3,544,415.37 y resultados acumulados de los ejercicios con la cantidad de Q19,381,429.21, que sumadas ascienden a Q22,925,844.58. Sin embargo, en el balance general al 31 de diciembre de 2007, la cuenta resultados acumulados de los ejercicios registra la cantidad de Q22,706,980.62 existiendo una diferencia de Q218,863.96 no razonada.

El saldo que se presenta en la cuenta de patrimonio en el Balance General al 31 de diciembre de 2007, no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX- al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.


Guatemala, 30 de mayo de 2008

**COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES COPERES
ESTADO DE RESULTADOS**

EJERCICIO : 2007 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	15,135,551.42
5100	INGRESOS CORRIENTES	15,135,551.42
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,106,495.21
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	9,106,495.21
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,517,696.30
5142	Venta de Servicios	4,517,696.30
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,511,359.91
5161	Intereses	1,511,359.91
6000	GASTOS	12,728,448.84
6100	GASTOS CORRIENTES	12,728,448.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,607,925.36
6111	Remuneraciones	4,109,180.59
6112	Bienes y Servicios	8,498,744.77
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,394.48
6124	Otros Alquileres	39,394.48
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	81,129.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	0.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	81,129.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,407,102.58
3000	PATRIMONIO	
3212	Resultado Acumulado	22,706,980.62
	SUBTOTAL	25,114,083.20
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO 31/12/2007	25,114,083.20


 Abel Navas Najera
 Contador General


 Lic. Carlos López Montufar
 Gerente General



8a. Calle 2-33 Zona 9, Parque de la Industria, Guatemala, C. A. 01009
 Tels.: (502) 2331-0388 • 2331-3737 • 2334-1269 • Fax: (502) 2331-6053 • 2331-7845
 E-mail: coperex@terra.com.gt / www.coperex.com.gt

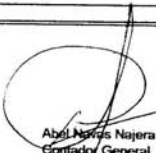


**COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES COPEREX
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTOS POR CLASE DE PROGRAMA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

<u>INGRESOS</u>	<u>REALIZADO</u>	<u>TOTALES</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>EJECUTADO</u>	<u>TOTALES</u>
<u>Ingreso Corriente</u>		15,135,551.42	<u>Prog. Promocion Industrial y Comercial F 31</u>		8,736,809.73
Arrendamientos	9,106,495.21		Dirección Superior	717,714.13	
Otros servicios	4,517,696.30		Gerencia	885,773.88	
<u>Rentas de la Propiedad</u>			Serv. Administrativos y Financieros	937,519.40	
Intereses	1,511,359.91		Serv. De Mantenimiento y Vigilancia	3,106,783.43	
<u>Ingresos de Capital</u>		18,320,447.00	Promocion de Ferias	219,043.21	
Disminución de Otros Activos Fijos	18,320,447.00		Exposicion de Ferias	2,889,975.68	
			<u>Prog. Servicio de Ampliacion y Mejoras F 32</u>		4,136,276.60
			Dirección Superior	970,858.15	
			Gerencia	429,560.16	
			Serv. Administrativos y Financieros	158,301.83	
			Serv. De Mantenimiento y Vigilancia	2,340,215.69	
			Exposicion de Ferias	85,702.37	
			Servicios de Ampliacion y Mejoras	151,638.40	
Suma de Ingresos		33,455,998.42	Suma de Egresos		12,873,086.33
			Superávit Presupuestario Corriente		6,398,741.69
			Superávit Presupuestario de Capital		14,184,170.40
SUMAS IGUALES		33,455,998.42	SUMAS IGUALES		33,455,998.42


Alan Giovanni Archila
Encargado de Presupuesto


**ENCARGADO
DE PRESUPUESTO**


Abel Nájera Najera
Comandante General



8a. Calle 2-33 Zona 9, Parque de la Industria, Guatemala, C. A. 01009
Tels.: (502) 2331-0388 2331-3737 2334-1269 Fax: (502) 2331-6053 2331-7845
E-mail: copere@terra.com.gt / www.coperex.com.gt



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Fiscal

El ejercicio fiscal del sector publico se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Unidad Monetaria

El estado de ejecución del presupuesto es expresado en Quetzales, moneda oficial de la republica de Guatemala, identificado con el símbolo Q.

Principales Políticas Contables y Presupuestarias

De conformidad con el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, se detallan las principales políticas contables y presupuestarias.

A. Base Contable

Los ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado.

Y de conformidad con el Artículo 12 de Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los ingresos se devengan cuando, por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del sector publico, y simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas. Y para la ejecución del presupuesto de egresos se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes , subsidios o anticipos.

B. Limite de los Egresos y su Destino

Los créditos contenidos en el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por el Comité Permanente de Exposiciones –COPEREX-, constituyen el limite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se pueden adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.



C. Estructura Programática del Presupuesto

El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Sub-programa, Proyecto y Actividad y obra.

D. Ingresos Propios

La utilización de los ingresos que se devengue producto de su gestión, se ejecutan de acuerdo a la recaudación real de los mismos.

E. Modificaciones Presupuestarias

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales.

F. Cierre Presupuestario

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos comprometidos no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente, imputándose a los créditos disponibles de la entidad.

Los gastos devengados no pagados al treinta de diciembre de cada año, se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha.



INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores
Junta Directiva
Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Comité Permanente de Exposiciones - COPEREX- al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 No existe separación de funciones
(Hallazgo No.1)
- 2 Manual de funciones y responsabilidades de puestos, no autorizado
(Hallazgo No.2)
- 3 Diferencia en cuenta de patrimonio
(Hallazgo No.3)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

No existe separación de funciones

Condición

No existe separación de funciones, en virtud que las nóminas de personal del año 2007 fueron elaboradas por la cajera y revisadas por el contador, quienes forman parte del departamento de contabilidad, departamento que realiza el registro contable de las referidas nóminas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.5 Separación de Funciones, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de la operación." Así mismo, el Acuerdo Gubernativo No. 783-94, del Presidente de la República, Reglamento Interno del Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX- en el artículo 34, indica: "Manejo de los asuntos contables y financieros. El Departamento de Contabilidad es el encargado de llevar los registros de todas las operaciones contables y financieras de COPEREX, utilizando el sistema de Contabilidad Integrada, establecido por el Gobierno de la República con base en normas legales, reglamentos y otras disposiciones de la Contraloría de Cuentas y del Ministerio de Finanzas Públicas."

Causa

El Gerente General no cumplió con segregar las funciones correspondientes a la Sección de Recursos Humanos.

Efecto

Al no existir una adecuada separación de funciones no se garantiza independencia en los procesos de ejecución y registro de las operaciones.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General para que se contrate una persona que desarrolle funciones de encargado de la sección de personal.

Comentarios de la administración

En oficio No. Ref: 187-JD de fecha 16 de abril del 2008, el Licenciado Ernesto Edgardo Wagner Duran manifiesta: "COPEREX, no cuenta con un departamento de recursos humanos para la preparación de Nóminas.

El Departamento de Contabilidad es el único que cuenta con recurso humano calificado para preparación y realizar las Nóminas.

Las otras áreas administrativas con que cuenta COPEREX, están integradas por: un Gerente, un Encargado de Promoción, un Coordinador Administrativo Financiero, tres Secretarias y una Recepcionista.

Por lo anteriormente indicado la función de la elaboración de la nómina ha estado siendo ejecutada por la encargada de caja.

Tomando en consideración la observación de la separación de funciones, se le asignará a uno de los Auxiliares de Contabilidad esta actividad, en tanto se programe presupuesto y se solicite autorización para la creación de los puestos respectivos del departamento de Recursos Humanos."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que independientemente de que no exista un departamento de recursos humanos, si existe una sección de personal.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente General, por la cantidad de Q5,000.00.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2**Manual de funciones y responsabilidades de puestos, no autorizado****Condición**

No se encontró evidencia que demuestre la autorización del Manual de Funciones y Responsabilidades de Puestos, por parte de la Junta Directiva, solamente el punto octavo del acta 0080-2002 de fecha 24 de octubre, que le encarga a la gerencia que se entregue copia del mismo a las jefaturas correspondientes del Comité, según nota identificada Ref. 00677-JD de fecha 29 de octubre de 2002.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Junta Directiva no autorizó el Manual de Funciones y Responsabilidad de Puestos.

Efecto

Aplicación de una herramienta administrativa sin autorización legal correspondiente.

Recomendación

La Junta Directiva debe autorizar el Manual de Funciones y Responsabilidades de Puestos, para que el mismo cuente con el respaldo legal para su uso y aplicación.

Comentarios de la administración

En oficio No. Ref: 187-JD de fecha 16 de abril del 2008, el Licenciado Ernesto Edgardo Wagner Duran manifiesta: "La Junta Directiva en sesión celebrada el día 13 de agosto del 2002 en resolución 00390/202, conoció y autorizó el Manual de Descripciones de Puestos de CopereX. Según consta en el punto décimo tercero del acta No. 60-2002."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en la resolución No. 00390/2002 únicamente indica que se da por recibido el Manual de Descripción de Puestos de CopereX y autoriza el pago correspondiente. No autoriza el referido manual.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los 6 integrantes de la ex Junta Directiva, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3

Diferencia en cuenta de patrimonio

Condición

En la integración de patrimonio del balance general al 31 de diciembre de 2006, aparecen las cuentas de resultado del ejercicio con la cantidad de Q3,544,415.37 y resultados acumulados de los ejercicios con la cantidad de Q19,381,429.21, que sumadas ascienden a Q22,925,844.58. Sin embargo, en el balance general al 31 de diciembre de 2007, la cuenta resultados acumulados de los ejercicios registra la cantidad de Q22,706,980.62 existiendo una diferencia de Q218,863.96 no razonada.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.3 Sistemas de Información Gerencial, indica: "Se deben establecer y mantener sistemas de información gerencial que produzcan información confiable y oportuna para la toma de decisiones en las unidades administrativas y puestos, de acuerdo a los roles y responsabilidades. Los sistemas de información gerencial deben permitir la identificación de amenazas y riesgos operativos en forma global, que realimenten las acciones de planificación, control y operaciones, que contribuyan con eficiencia a un proceso transparente de rendición de cuentas."

Causa

El Gerente General y el Contador General efectuaron registros contables (reclasificaciones) no razonables.

Efecto

El saldo que se presenta en la cuenta de patrimonio en el Balance General al 31 de diciembre de 2007, no es razonable.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General y Contador General para que se reversen las partidas que no son razonables.

El Gerente General debe girar instrucciones al Contador General de la entidad para que realice los trámites necesarios ante la Contraloría General de Cuentas y la Superintendencia de Administración Tributaria para que autorice el uso de un mismo documento que llene los requisitos del 63-A y factura.

Comentarios de la administración

En oficio No. Ref: 187-JD de fecha 16 de abril del 2008, el Licenciado Ernesto Edgardo Wagner Duran manifiesta: "Se adjunta la integración de la Cuenta de patrimonio con saldo al 31 de diciembre 2006 y 2007, en la cual se registran los procedimientos contables correspondientes al ejercicio 2007, se adjunta la documentación que muestra los movimientos de capitalización, reclasificación y regularizaciones que se efectuaron en el transcurso del período fiscal."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al revisar los documentos que respaldan el comentario de la administración se puede determinar que existen reclasificaciones sin sustento legal.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para el ex Gerente y ex Contador, por la cantidad de Q20,000.00 para cada uno.

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores
Junta Directiva
Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos efectuado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Comité Permanente de Exposiciones COPEREX. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte del Comité Permanente de Exposiciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Copias de contratos, remitidas extemporáneamente
(Hallazgo No.1)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Comité Permanente de Exposiciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Copias de contratos, remitidas extemporáneamente

Condición

Las autoridades administrativas del Comité Permanente de Exposiciones COPEREX, no remitieron a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido, la copia de los contratos Nos. 001-2007, 002-2007, 003-2007, 004-2007, 005-2007, 021-2007, 022-2007, 030-2007, 034-2007, 035-2007, 039-2007, 041-2007, 042-2007, 043-2007 que suman la cantidad de Q717,270.63.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines de Registro de Contratos, indica: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

El Gerente General y el Coordinador Administrativo Financiero no enviaron copia de los contratos.

Efecto

Limitación en el registro y control de los contratos por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, para que cuando existan cambios ante la inestabilidad de la persona que ocupa el puesto de Coordinador Administrativo Financiero, se mantenga un seguimiento continuo de cumplimiento de normas.

Comentarios de la administración

En oficio No. Ref: 187-JD de fecha 16 de abril del 2008, el Licenciado Ernesto Edgardo Wagner Duran manifiesta: "La Coordinación Administrativa y Financiera tiene a su cargo el envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas, cabe indicar que durante el Ejercicio Fiscal desempeñaron dicho cargo dos personas, quienes enviaron las copias de los contratos en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que los contratos identificados en la condición fueron entregados a la Contraloría General de Cuentas fuera del término establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Gerente General y los 2 ex Coordinadores Administrativo-Financiero, por la cantidad de Q14,345.41 para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificó en el informe rendido por la Dirección de Calidad del Gasto, que al momento de realizar la verificación correspondiente no se habían cumplido todas las recomendaciones planteadas por auditorías anteriores, estableciéndose que las autoridades del Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-, cumplieron en un 90.91% con las mismas. Continúa lo relacionado con el incumplimiento en la presentación de copia de contratos a la Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE GREGORIO GALLARDO MENARD	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	17/09/2007
2	JOSE GREGORIO GALLARDO MENARD	DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA	18/09/2007	31/12/2007
3	JUAN FRANCISCO MONGE CALDERON	DIRECTOR DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	18/09/2007
4	JOSE ERNESTO RODRIGUEZ BATRES	DIRECTOR DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	31/12/2007
5	EDNA LISSBETH MARROQUIN JIMENEZ DE LEON	DIRECTORA DE JUNTA DIRECTIVA/TESORERA JD	01/01/2007	31/12/2007
6	ERNESTO EDGARDO WAGNER DURÁN	DIRECTOR DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	17/09/2007
7	ERNESTO EDGARDO WAGNER DURÁN	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	18/09/2007	31/12/2007
8	CARLOS ALFONSO LOPEZ MONTUFAR	GERENTE GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
9	JORGE ALBERTO TELLO CANO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2007	23/05/2007
10	LUIS ARTURO ALDANA ORELLANA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	04/07/2007	31/12/2007
11	ABEL NAVAS NAJERA	CONTADOR GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
12	NIDIA JUDITH ARDON SAMAYOA	CAJERA GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
13	ALAN GIOVANNI ARCHILA CHETE	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
14	SUYGLY JANETTE BARRENO MALDONADO	ENCARGADA DE COMPRAS	01/01/2007	31/12/2007